

sición de motivos del citado texto legal se aconseja la potenciación de fórmulas asociativas que racionalicen y animen en fuerzas y recursos, siempre que no debiliten o vacíen de contenido la autonomía o la gestión propia de cada municipio.

Por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes acuerdan la firma del presente convenio de arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. Es objeto del presente convenio la cooperación entre los Ayuntamientos de Algarinejo, Cuevas de San Marcos, Iznájar, Loja y Rute para la puesta en marcha del proyecto de Nuevos Yacimientos de Empleo denominado «El lago de Andalucía: motor de los nuevos yacimientos de empleo» cuyo ámbito de localización se localiza en los municipios colindantes al embalse de Iznájar.

Segunda. Con el ánimo de agilizar y de economizar medios, cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución del objetivo: obtener subvención de la Consejería de Empleo por importe de 162.182,77 euros, se encomienda la gestión al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

Tercera. Todos los ayuntamientos adheridos al presente convenio colaboran y participan en la ejecución del proyecto «El lago de Andalucía: motor de los nuevos yacimientos de empleo», una vez aprobado el proyecto por la Consejería de Empleo.

Cuarta. En caso de obtener subvención, debiendo asumir los Ayuntamientos conveniados el 20% del coste total del proyecto (40.545,70 euros) los Ayuntamientos de Algarinejo, Loja, Rute, Iznájar y Cuevas de San Marcos, adquieren el compromiso de aportar la cantidad de 8.109,14 euros (cada uno), cantidad que se aportará a través de medios personales y materiales.

Quinta. El presente convenio tendrá igual duración que el proyecto a ejecutar, extendiéndose su vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización de la ejecución del proyecto subvencionado.

Sexta. Todo lo anterior queda condicionado a la resolución favorable del expediente de subvención por parte de la Consejería de Empleo.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

La Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 del Título III, Capítulo I, las subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones

concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.23.46000.81.A.8, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Almedro, El.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 8.8.2005.

Ayuntamiento: Almonaster la Real.  
Objeto: Gastos suministro eléctrico.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 21.10.2005.

Ayuntamiento: Alosno.  
Objeto: Gastos suministro eléctrico.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 26.9.2005.

Ayuntamiento: Aroche.  
Objeto: Gastos material de oficinas.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 6.10.2005.

Ayuntamiento: Arroyomolinos de León.  
Objeto: Gastos suministro eléctrico y comunicaciones.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Beas.  
Objeto: Gastos alumbrado público.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 14.9.2005.

Ayuntamiento: Bonares.  
Objeto: Gastos consumo energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 15.000 euros.  
Fecha concesión: 28.11.2005.

Ayuntamiento: Bonares.  
Objeto: Gastos pintura edificios municipales.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 8.8.2005.

Ayuntamiento: Cabezas Rubias.  
Objeto: Gastos comunicaciones (teléfono).  
Cuantía de la Subvención: 7.122,40 euros.  
Fecha concesión: 6.10.2005.

Ayuntamiento: Calañas.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 47.000 euros.  
Fecha concesión: 28.11.2005.

Ayuntamiento: Campillo, El.  
Objeto: Gastos energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 18.11.2005.

Ayuntamiento: Cañaveral de León.  
Objeto: Gastos energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Cerro de Andévalo, El.  
Objeto: Gastos alumbrado público.  
Cuantía de la Subvención: 9.500 euros.  
Fecha concesión: 28.11.2005.

Ayuntamiento: Corteconcepción.  
Objeto: Gastos energía eléctrica y abastecimiento de agua.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Cumbres de San Bartolomé.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica y comunicaciones.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 7.11.2005.

Ayuntamiento: Cumbres Mayores.  
Objeto: Gastos de mantenimiento y suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 50.000 euros.  
Fecha concesión: 11.11.2005.

Ayuntamiento: Encinasola.  
Objeto: Gastos suministro agua potable.  
Cuantía de la Subvención: 14.000 euros.  
Fecha concesión: 11.11.2005.

Ayuntamiento: Escacena del Campo.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 5.000 euros.  
Fecha concesión: 11.11.2005.

Ayuntamiento: Escacena del Campo.  
Objeto: Gastos alumbrado público y teléfono.  
Cuantía de la Subvención: 10.470,60 euros.  
Fecha concesión: 11.11.2005.

Ayuntamiento: Fuenteheridos.  
Objeto: Gastos consumo energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Galaroza.  
Objeto: Pagos indemnizaciones accidentes de trabajo.  
Cuantía de la Subvención: 35.000 euros.  
Fecha concesión: 21.11.2005.

Ayuntamiento: Granada de Riotinto, La.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 28.11.2005.

Ayuntamiento: Granada, El.  
Objeto: Gastos mantenimiento y suministro de limpieza.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Higuera de la Sierra.  
Objeto: Suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 14.9.2005.

Ayuntamiento: Hinojales.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Hinojos.  
Objeto: Gastos alumbrado público.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Linares de la Sierra.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.

Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 29.9.2005

Ayuntamiento: Manzanilla.  
Objeto: Gastos energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Paterna del Campo.  
Objeto: Gastos de teléfono.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Paymogo.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 29.9.2005.

Ayuntamiento: Puebla de Guzmán.  
Objeto: Gastos alumbrado público.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Puerto Moral.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Rosal de la Frontera.  
Objeto: Suministros.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 28.11.2005.

Ayuntamiento: San Bartolomé de la Torre.  
Objeto: Aportaciones a la mancomunidad.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 12.9.2005.

Ayuntamiento: San Juan del Puerto.  
Objeto: Gastos energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: San Silvestre de Guzmán.  
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 10.11.2005.

Ayuntamiento: Sanlúcar de Gudiána.  
Objeto: Gastos suministro de energía eléctrica.  
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Santa Ana la Real.  
Objeto: Gastos suministro eléctrico.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 8.8.2005

Ayuntamiento: Santa Bárbara de Casa.  
Objeto: Gastos suministro eléctrico.  
Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
Fecha concesión: 28.11.2005.

Ayuntamiento: Santa Olalla del Cala.  
Objeto: Gastos alumbrado público.  
Cuantía de la Subvención: 15.000 euros.  
Fecha concesión: 11.11.2005.

Ayuntamiento: Trigueros.  
 Objeto: Gastos alumbrado público y energía eléctrica.  
 Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
 Fecha concesión: 15.11.2005.

Ayuntamiento: Valdearco.  
 Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.  
 Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.  
 Fecha concesión: 23.11.2005.

Ayuntamiento: Villanueva de las Cruces.  
 Objeto: Gastos diversos.  
 Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
 Fecha concesión: 1.8.2005.

Ayuntamiento: Zalamea la Real.  
 Objeto: Suministro energía eléctrica.  
 Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
 Fecha concesión: 8.8.2005.

Ayuntamiento: Zarza-Perrunal.  
 Objeto: Gastos energía eléctrica y teléfono.  
 Cuantía de la Subvención: 12.000 euros.  
 Fecha concesión: 3.10.2005.

Huelva, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 268/2005, de 29 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sevilla, de una parcela del Proyecto de Parcelación SUP-GU-1 (Bermejales-Norte) de la citada ciudad, actualmente Avenida de Italia núm. 57, con destino a Centro de Atención Socioeducativa, y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Por el Ayuntamiento de Sevilla fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela 3-5 del Proyecto de Parcelación SUP-GU-1 (Bermejales-Norte), con destino a Centro de Atención Socioeducativa.

Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá dotar a la referida zona geográfica con un centro público de atención a la infancia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 29 de noviembre de 2005,

### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Sevilla de una parcela, con 1.913 m<sup>2</sup> de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Parcela urbana al sitio Cruz de los Caballeros de Sevilla, con cabida de 11.465 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, río Guadaíra; Este, Instituto Tecnológico del Tabaco; Sur, cortijo de Cuarto, y, Oeste, línea de ferrocarril.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Sevilla, al folio 190 del tomo 1.468, libro 1.398, finca núm. 4.533.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a Centro de Atención Socioeducativa.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
 Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1563/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1563/05, interpuesto por doña María Isabel Mojarro Morales contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 549/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.